Convenio especifico

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, EN LO SUCESIVO DENOMINADO **"EL COLJAL";** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE; POR LA OTRA PARTE **APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE MÉXICO, A.C.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"ADABI"**, REPRESENTADA POR **LA DRA. STELLA MARÍA GONZÁLEZ CICERO** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**; CUANDO DICHAS INSTITUCIONES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha de 19 de julio de dos mil veintiuno se celebró el Convenio General de Colaboración entre El Colegio de Jalisco, A.C. y Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C., el cual señala en su cláusula primera como objeto del mismo "...la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión institucional, así como la colaboración conjunta en los diferentes proyectos a llevar a cabo de manera específica..." (sic).

2. Que en su cláusula tercera establece que "quedan en libertad de suscribir los convenios o instrumentos específicos para la ejecución de los programas contenidos en la cláusula segunda, de tal forma que cada uno incluya características, procedimientos, presupuesto y ámbitos de operación..." (sic).

DECLARACIONES

1. DECLARA EL COLJAL:

I. Que es una Asociación Civil legalmente constituida según consta en la escritura pública 1,952 mil novecientos cincuenta y dos de fecha 9 nueve de noviembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe del Lic. Salvador Villaseñor Morales, Notario Público Suplente No. 47 cuarenta y siete del municipio de Guadalajara, Jalisco.

II. Que dentro del objeto de la asociación se encuentran: realizar investigaciones académicas y programas de docencia a nivel superior en las áreas de ciencias sociales y humanidades; así como difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera

otros medios de difusión cultural; colaborar con otras instituciones del país o del extranjero para formar y perfeccionar personal especializado en tareas de investigación y docencia de alto nivel; así como realizar, colaborar e intervenir en todo tipo de actos académicos relacionados directa o indirectamente con las actividades anteriores.

III. Que, de acuerdo con la cláusula décimo séptima de su acta constitutiva, el Presidente de la Junta de Gobierno tiene la representación legal con todas las facultades de un apoderado.

IV. Que, en reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados Numerarios, celebrada el 01 primero de febrero de 2021 dos mil veintiuno, el Dr. Roberto Arias de la Mora fue nombrado Presidente de El Colegio, cuya acta de reunión fue protocolizada mediante escritura pública número 45,520 cuarenta y cinco mil quinientos veinte de fecha 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 31 treinta y uno de Zapopan, Jalisco, el Lic. Miguel Heded Maldonado.

V. En la reunión de la Junta de Gobierno de El Colegio, celebrada el 01 primero de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se delegan y otorgan facultades generales judiciales y de administración, a favor del Presidente de la Junta de Gobierno, Dr. Roberto Arias de la Mora, cuya acta de reunión fue protocolizada mediante escritura número 45,177 cuarenta y cinco mil ciento setenta y siete, otorgada por el Lic. Miguel Heded Maldonado, Notario Público Número 31 treinta y uno, del municipio de Zapopan, Jalisco.

VI. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal en la calle 5 de mayo #321, de la colonia Centro, en Zapopan, Jalisco, con el código postal 45100.

VII. Que se encuentra debidamente inscrito con el Registro Federal de Contribuyentes **CJA821109ND0**.

2. DECLARA ADABI:

I. Que es una asociación civil legalmente constituida según consta en la escritura pública 27,269 veintisiete mil doscientos sesenta y nueve de fecha 9 de mayo de 2003, pasada ante la fe de la Lic. Sara Cuevas Villalobos, Notario Público número 197 ciento noventa y siete del Distrito Federal.

II. Que tiene como objeto social el de apoyar programas sustantivos de los archivos y bibliotecas antiguas, públicos y privados de México orientados a la preservación, valoración, modernización y difusión documental y bibliográfica

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

que forman parte de la cultura mexicana, así como brindar y coordinar el asesoramiento y la capacitación archivística mediante proyectos e investigaciones con la posibilidad de publicar sus resultados.

III. Que, de conformidad con los estatutos de la asociación, su directora y representante legal la doctora Stella María González Cicero, tiene facultades amplias y suficientes para suscribir contratos y convenios e intercambio con instituciones afines y con aquellas cuyos fines se relacionan directamente con los de la asociación.

IV. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal, el ubicado en la calle Ayuntamiento No. 65, Col. De la colonia Del Carmen, en la alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México con el código postal 04100.

3. DECLARAN LAS PARTES:

I. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan sus respectivos representantes, mismos que al momento de suscribir el presente instrumento jurídico, no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

II. En la formalización del presente convenio de colaboración, no existe error, dolo, lesión mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera ser causa de nulidad, por lo que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad, reconociendo la certeza y validez de las declaraciones contenidas en éste instrumento jurídico, manifestando que no existe conflicto de interés alguno en términos de la legislación aplicable.

III. Que manifiestan su voluntad en aceptar, dentro de los límites de su normatividad, los derechos y obligaciones derivados de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que persiguen los programas generales descritos en el presente convenio; por lo que han decidido suscribir este instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases, a partir de las cuales **LAS PARTES** llevarán a cabo la organización y desarrollo de actividades relacionadas con el proyecto "**Inventario del Fondo Fotográfico Fernando Martínez Réding de El Colegio de Jalisco, A.C.**".

SEGUNDA. ALCANCES.

LAS PARTES convienen en desarrollar de manera enunciativa las siguientes actividades:

I. Objetivos del proyecto.

Realizar el inventario de 118 sobres que resguardan 1628 fotografías a color, 2661 fotografías a blanco y negro, 1069 diapositivas que en total conforman 5358 ejemplares asociados al Fondo Fernando Martínez Réding. Esta etapa se realizará a manera de piloto por medio de un programa de trabajo ejecutado directamente en el archivo.

II. Justificación.

El Colegio de Jalisco es una Asociación Civil sin fines lucrativos, fundada en noviembre de 1982; se ha consolidado como una institución de estudios superiores que se dedica a la investigación, docencia y difusión de la cultura del Occidente de México, por ende solicitó el apoyo en colaboración de ADABI de México, en específico de la Coordinación de Conservación de Fuentes Fotográficas para obtener asesoría y en una primera etapa resolver el inventario del Fondo Fernando Martínez Réding y establecer las condiciones óptimas para su adecuada preservación.

III. Equipo de trabajo.

Personal externo especializado:

1) Perla Adriana Carral González

Por parte de "ADABI":

1) Berenice Hernández Rochin

Por parte de "EL COLJAL":

1) José Alfonso Ayala Muñoz
2) Jesús Chávez Santana
3) María Fernanda Enríquez Medina
4) Nataly Elizabeth López Escareno
5) Mariela Bárcenas Yepis

IV. Duración y cronograma.

Fecha de inicio: 09 de octubre de 2023.

Fecha final: 09 de abril de 2024.

RESPONSABLE	CLAVE	ACTIVIDAD	DIAS LAB.	INICIO	FIN
ADABI	A	**ASESORÍA PERMAMENTE.** (6 meses) 1 reunión remota quincenal	No aplica	09-oct-23	09-abr-24
ADABI	B	**CAPACITACIÓN REMOTA.** Introducción al registro y organización de colecciones fotográficas	2	09-oct-24	10-oct-24
Adriana	C	**Inventario** de 1,069 diapositivas del Fondo Martínez Réding (22 días hábiles=50 registros diarios)	22	11-oct-23	17-nov-23
Adriana	D	**Inventario** de 2,661 fotografías a blanco y negro del Fondo Martínez Réding. (54 días hábiles= rango de 50 registros diarios)	54	21-nov-23	31-ene-24
Adriana	E	**Inventario** de 1,628 fotografías a color del Fondo Martínez Réding (16 días hábiles=50 registros diarios)	33	01-feb-24	08-mar-24
ADABI	F	Clasificación del Fondo Martínez Réding y elaboración de cuadro de clasificación (11 días hábiles)	15	11-mar-24	29-mar-24
Adriana	G	Entrega final informe y disco duro con inventario digital	5	01-abr-24	09-abr-24
			131		

V. Resultado y producto final.

Realización del Inventario y clasificación del Fondo Martínez Réding a cargo de El Colegio de Jalisco conformado por 5,358 impresiones y transparencias.

VI. Presupuesto.

APORTACIÓN ADABI: Se entregará a El Colegio de Jalisco como donativo para su administración, debiendo comprobar los gastos ejercidos.

1) Recursos humanos

Cant.	Función	Nombre	Fecha de ingreso (día-mes-año)	Fecha de término (día-mes-año)	Ayuda mensual $ (IVA incluido)	Ayuda total $
1	Coordinador	Perla Adriana Carral González	01/10/2023	19/04/2024	12,168.00*	73,008.00
					Total	**73,008.00 MXN**

2) Equipamiento.

Cantidad	Descripción	Costo total $
1	Computadora para llevar el asentamiento del inventario y clasificación	10,951.00
	Total	**10,951.00 MXN**

APORTACIÓN DE EL COLEGIO DE JALISCO:

1) Recursos Humanos

#	Nombres	Funciones	Montos	Horas por semana a invertir en proyecto
1	José Alfonso Ayala Muñoz	Colaborador del área de Bibliotecas (4 horas x día) Media jornada laboral	**$22,090.50 MXN**	20 horas
2	Jesús Chávez Santana	Prácticas profesionales y Servicio social (4 horas x día) Licenciatura en Antropología	**$16,000 MXN** Beca 100% **Diplomado en Administración de Archivos y Gestión Gubernamental**	20 horas
3	María Fernanda Enríquez Medina	Servicio social (4 horas x día) Licenciatura en Letras Hispánicas	**$16,000 MXN** Beca 100% Diplomado **Diplomado en Cultura Jalisciense**	20 horas
4	Nataly Elizabeth López Escareno	Servicio social (4 horas x día) Licenciatura en Antropología	**$16,000 MXN** Beca 100% **Diplomado en Género y Feminismo: debates recientes**	20 horas
5	Mariela Bárcenas Yepis	Coordinación de Bibliotecas (2 horas x día)	**$26,607.60 MXN**	10 horas
		Total		**$96,698.10 MXN**

2) Recursos materiales.

Cantidad	Descripción	Subtotal $
4	Caja de guantes nitrilo Reisix 100 pz mediano	1,560.00
4	Cajas de cubre bocas Reisix 50 pz	440.00
	Total	**2,000.00 MXN**

3) Equipamiento.

Cantidad	Descripción	Costo total $
1	Disco duro Disco Duro Externo Adata HV620 2Tb	2,199.00
	Total	**2,199.00 MXN**

3) CUADRO RESUMEN

APARTADO	Concepto	Total	MONTO SOLICITADO A ADABI	APORTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
1	Recursos humanos	169,706.10	73,008.00	96,698.10
2	Recursos materiales	2,000.00		2,000.00
3	Equipamiento	13,150.00	10,951.00	2,199.00
	TOTAL	**184,856.10**	**83,959.00**	**100,897.10**

4) Programa de difusión.

a) Medios de comunicación para difundir los resultados obtenidos:

Los resultados del proyecto piloto serán difundidos en una conferencia a cargo de la Mtra. Adriana Carral en torno a la colección. Se efectuará una campaña de difusión audiovisual donde se dé cuenta del valioso apoyo de ADABI de México (a partir del Convenio General de Colaboración entre Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (ADABI) y El Colegio de Jalisco, A.C., la asesoría permanente que nos han brindado y el presente proyecto piloto), se transmitirán en la página Web y las redes sociales de la institución.

Además de documentar los procesos durante la ejecución del proyecto piloto para mejorar procedimientos, aunado a la difusión en redes sociales de los procesos y productos obtenidos como el catálogo formal para su consulta.

TERCERA. CONVENIOS O INSTRUMENTOS.

LAS PARTES quedan en libertad de suscribir los convenios o instrumentos específicos para la ejecución de los programas contenidos en la cláusula segunda, de tal forma que cada uno incluya características, procedimientos, presupuesto y ámbitos de operación. Estos instrumentos deberán ser firmados y ratificados por sus representantes institucionales.

CUARTA. RESPONSABLES OPERATIVOS

Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

I. Por parte de **EL COLJAL**, Mariela Bárcenas Yepis o quien se desempeñe como titular de la Coordinación de Bibliotecas de El Colegio de Jalisco, A.C.

I. Por parte de **ADABI,** Berenice Hernández Rochin, Coordinadora de Conservación de Fuentes Fotográficas de Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.

QUINTA. LIMITACIONES

Está estrictamente prohibido la utilización del logotipo o las iniciales de **LAS PARTES**, en aquellos actos en los que no exista constancia por escrito de la participación de las mismas o la autorización expresa de la utilización de sus logotipos, siglas o de sus nombres.

Por medio del presente instrumento, se entiende que **LAS PARTES** únicamente actuarán de manera conjunta en aquellos proyectos o actividades en que conste por escrito de manera expresa la participación de cada una de ellas.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL

LAS PARTES convienen en que el personal seleccionado por cada una de ellas para la realización conjunta de cualquier actividad, con motivo de la ejecución del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, designó o comisionó; por lo que en caso de controversia no serán considerados como patrones solidarios o sustitutos, debiendo la parte contratante sacar en paz y a salvo a la otra institución en caso de conflictos.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos que suscriban **LAS PARTES,** otorgando el debido reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en dichos trabajos.

En el caso de los trabajos generados, en los que no hubiera sido posible determinar el grado de participación de **LAS PARTES,** la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a ambas instituciones, en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en dichos trabajos.

LAS PARTES podrán utilizar los resultados de las actividades académicas amparadas por el presente instrumento, en sus tareas académicas.

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

EN SUS ASPECTOS LEGALES

OCTAVA. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN.

El presente convenio podrá ser revisado previa solicitud de una de **LAS PARTES,** pero las modificaciones que al efecto acuerden sólo serán válidas cuando se hagan constar por escrito, firmado por **LAS PARTES** o por sus representantes debidamente autorizados.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que **LAS PARTES** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, que pudieren impedir la continuación del presente convenio o de los específicos, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de su firma, y será prorrogado tácitamente por períodos iguales, a menos que una de ellas comunique a la otra por escrito y con tres meses de antelación su intención de darlo por terminado.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente convenio podrá terminarse anticipadamente cuando las partes lo determinen conjuntamente o cuando una de las partes comunique por escrito a la otra, con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. En cualquier caso, las actividades que se encuentren en curso continuarán hasta su total conclusión.

Dejará de surtir efectos, sin responsabilidad para las partes, si en el término de un año, contado a partir de la fecha de su celebración, no suscriben algún convenio específico.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN

LAS PARTES manifiestan que el presente convenio y los instrumentos que del mismo se deriven, son producto de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia con motivos de la interpretación, cumplimiento o ejecución, o asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el presente convenio, **LAS PARTES** lo resolverán de mutuo acuerdo, a través de los responsables designados en el presente instrumento, en el entendido de que las decisiones deberán tomarse conjuntamente, por escrito y estarán fundadas por cada uno de sus representantes, anexando dichos acuerdos al presente convenio, para formar parte integrante del mismo, sin que ninguno contravenga lo estipulado en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA. FORMALIDADES

El presente convenio se realiza por escrito entregándose un tanto con firmas originales a cada una de **LAS PARTES** que en él intervienen.

Leído que fue el presente convenio por las partes, y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran, firmando al calce y al margen para constancia los que intervinieron y quisieron hacerlo, lo ratifican en dos tantos de igual validez, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

POR "EL COLJAL"

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.

POR "ADABI"

DRA. STELLA MARÍA GONZÁLEZ CICERO
DIRECTORA GENERAL DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE MÉXICO, A.C.

MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO
SECRETARIO GENERAL DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.

LIC. VERÓNICA DEL CARMEN LOERA Y CHÁVEZ CASTRO
DIRECTORA ADJUNTA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE MÉXICO, A.C.

MTRO. SANTOS JOEL FLORES ASCENCIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.

LIC. FERNANDO PALOMINO RAMOS
COORDINADOR JURÍDICO DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.

EL PRESENTE CONVENIO SE REVISA EN CUANTO A SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA OPERATIVA Y DE EJECUCIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE JALISCO A.C., REPRESENTADO POR EL DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR OTRA PARTE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE MÉXICO, A.C., REPRESENTADA POR LA DRA. STELLA MARÍA GONZÁLEZ CICERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Contrato de donación

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE MÉXICO, A. C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA LA DRA. STELLA MARÍA GONZÁLEZ CICERO, EN LO SUCESIVO "LA DONANTE" Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL COLJAL"; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "LA DONATARIA", BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- De **"LA DONANTE":**

1. Que es una Asociación Civil legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas el 9 de mayo de 2003, lo que acreditada con el instrumento notarial número 27,269, otorgada ante la Notario Público número 197 de la Ciudad de México, Lic. Sara Cuevas Villalobos, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio de personas morales número 61861de fecha 27 de mayo de 2003.

2. Que tiene como objeto la protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la nación, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y la Ley Federal de Bienes Nacionales; así como el arte de las comunidades indígenas en todas las manifestaciones primigenias de sus propias lenguas, los usos y costumbres, artesanías y tradiciones de la composición pluricultural que conforman el país.

3. Que, de conformidad con los Estatutos de la asociación, su Directora General y Apoderada la Doctora Stella María González Cicero, tiene facultades amplias y suficientes para suscribir el presente contrato de donación, así como Contratos de colaboración e intercambio con instituciones afines y con aquellas cuyos fines se relacionan directamente con los de la Asociación Civil.

4. Que cuenta con registro federal de contribuyentes **ADA-030509-RM5**, con domicilio fiscal en la calle Ayuntamiento 65, colonia Del Carmen, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04100.

5. Que es Donataria Autorizada, por lo que está sujeta a las disposiciones fiscales aplicables en la materia.

II.- De **"LA DONATARIA"**:

I. Que es una Asociación Civil legalmente constituida según consta en la escritura pública 1,952 mil novecientos cincuenta y dos de fecha 9 nueve de noviembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe del Lic. Salvador Villaseñor Morales, Notario Público Suplente No. 47 cuarenta y siete del municipio de Guadalajara, Jalisco.

II. Que dentro del objeto de la asociación se encuentran: realizar investigaciones académicas y programas de docencia a nivel superior en las áreas de ciencias sociales y humanidades; así como difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural; colaborar con otras instituciones del país o del extranjero para formar y perfeccionar personal especializado en tareas de investigación y docencia de alto nivel; así como realizar, colaborar e intervenir en todo tipo de actos académicos relacionados directa o indirectamente con las actividades anteriores.

III. Que, de acuerdo con la cláusula décimo séptima de su acta constitutiva, el Presidente de la Junta de Gobierno tiene la representación legal con todas las facultades de un apoderado.

IV. Que, en reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados Numerarios, celebrada el 01 primero de febrero de 2021 dos mil veintiuno, el Dr. Roberto Arias de la Mora fue nombrado Presidente de El Colegio, cuya acta de reunión fue protocolizada mediante escritura pública número 45,520 cuarenta y cinco mil quinientos veinte de fecha 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 31 treinta y uno de Zapopan, Jalisco, el Lic. Miguel Heded Maldonado.

V. En la reunión de la Junta de Gobierno de El Colegio, celebrada el 01 primero de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se delegan y otorgan facultades generales judiciales y de administración, a favor del Presidente de la Junta de Gobierno, Dr. Roberto Arias de la Mora, cuya acta de reunión fue protocolizada mediante escritura número 45,177 cuarenta y cinco mil ciento setenta y siete, otorgada por el Lic. Miguel Heded Maldonado, Notario Público Número 31 treinta y uno, del municipio de Zapopan, Jalisco.

VI. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal en la calle 5 de mayo #321, de la colonia Centro, en Zapopan, Jalisco, con el código postal 45100.

VII. Que se encuentra debidamente inscrito con el Registro Federal de Contribuyentes **CJA821109ND0**.

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

III.- De "LAS PARTES":

Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y acreditan, estando de acuerdo con obligarse a celebrar y suscribir el presente Contrato de Donación, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. "EL DONANTE" dona a **"LA DONATARIA"** la cantidad de $83,959.00 pesos (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 M.N.), para la realización del proyecto **Inventario del Fondo Fotográfico Fernando Martínez Réding de El Colegio de Jalisco, A.C.**, según lo estipula el formulario de la Descripción del proyecto.

SEGUNDA. "LA DONATARIA" se da por recibida del donativo señalado en la cláusula que antecede por parte de **"EL DONANTE"** al momento de la firma del presente contrato.

TERCERA.- "LA DONATARIA" se obliga a entregar a **"LA DONANTE"** el Comprobante Fiscal Digital por internet correspondiente, por la donación otorgada, debidamente requisitado en términos de la legislación vigente.

CUARTA.- "LAS PARTES" cumplirán con las acciones inherentes al presente Contrato atendiendo a lo estipulado en las Bases y el Formulario de Descripción del Proyecto. Documentos inherentes a este instrumento jurídico como anexo 1 y anexo 2 respectivamente.

QUINTA.- "LA DONATARIA" se compromete a:

a. Ejercer el total del recurso mencionado en *Donativo*, en el proyecto objeto del presente instrumento, bajo lo estipulado en los anexos: Descripción del Proyecto y Bases para el Otorgamiento de Ayudas.

b. Quedar sujeta a la comprobación y evaluación determinados por el Consejo Directivo de **"LA DONANTE".**

c. Presentar a la "**LA DONANTE**" un informe bimestral de avances cualitativos y cuantitativos del Proyecto, anexando copia de los comprobantes de gastos y de la aplicación de los recursos asignados.

d. Presentar a ADABI un informe final del proyecto anexando evidencias y comprobantes del producto final en un plazo no mayor a quince días a la fecha de

DEL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS |
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

conclusión del proyecto estipulada en este Contrato, así como la muestra física del producto final en los formatos requeridos para su edición con la síntesis histórica y testimonios fotográficos correspondientes.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan:

a. Aportar sus respectivas capacidades técnicas para el cumplimiento de las acciones derivadas del presente Contrato.

b. Proveer en tiempo y forma los recursos humanos, materiales y presupuestarios correspondientes para el óptimo cumplimiento del presente instrumento, de no ser así el proyecto iniciará hasta cubrir este requisito.

c. Designar a los responsables de cada una de las Partes para dar seguimiento a los compromisos contraídos en este Contrato.

d. Notificar por escrito a la contraparte en caso de presentarse alguna contingencia o siniestro ajena a la misma para determinar en reunión extraordinaria, y a criterio de cada una de las Partes, si se continúa o pospone la realización del proyecto considerando el tiempo y presupuesto disponibles.

e. Otorgar los créditos correspondientes de cada una de las Partes en la primera edición de las publicaciones resultado del objeto del presente instrumento mediante la inserción del nombre y logo de la institución, así como el nombre de las personas participantes en la realización del proyecto.

f. Distribuir las publicaciones producto del objeto de este Contrato sin contraprestación alguna ni de carácter comercial.

SÉPTIMA.- VIGENCIA. **"LAS PARTES"** acuerdan que, con independencia de su fecha de firma, la vigencia de este Contrato será la estipulada en la Descripción del Proyecto, pudiendo ser prorrogado en tiempo mediante acuerdo de las Partes y sin afectar la cantidad otorgada en donativo.

OCTAVA.- RESCISIÓN Y CANCELACIÓN. Se atenderá a lo estipulado en las Bases. Asimismo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá darlo por terminado, previo aviso por escrito, con una anticipación de treinta días naturales, previendo que esto no afecte los trabajos iniciados.

NOVENA.- "LAS PARTES" declaran que en la celebración del presente contrato no hay lesión, dolo o violencia, error, o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiere causar la nulidad relativa o absoluta del mismo; por lo que están de acuerdo con su contenido, y expresan su buena voluntad y disposición para dar cumplimiento pleno y con ello lograr los objetivos y propósitos que se mencionan.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genere y/o transmita entre ellas, con motivo de la celebración del presente contrato, así como la información y especificaciones técnicas relacionadas con el mismo será tratada con el carácter de confidencial. En consecuencia, se obligan a no revelar nada a terceras personas, aceptando desde este momento el pagar y responder legalmente por los daños y perjuicios que su negligencia e imprudencia causen.

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

DÉCIMA PRIMERA.- El presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que cualquier conflicto que se presente sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución y terminación del mismo, será resuelto de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

Leído el presente Contrato de Donación y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance, lo ratifican, firmando al margen y al calce por duplicado, en la Ciudad de México, México, al día treinta de octubre de dos mil veintitrés.

POR LA "DONANTE"

Dra. Stella Ma. González Cicero
Directora General y Apoderada
Apoyo al Desarrollo de Archivos y
Bibliotecas de México, A.C.

POR "LA DONATARIA"

Dr. Roberto Arias de la Mora
Representante legal
El Colegio de Jalisco, A.C.

Mtra. en Arq. Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano
Secretaria General
El Colegio de Jalisco, A.C

Mtro. Santos Joel Flores Ascencio
Director Administrativo
El Colegio de Jalisco, A.C.

EL COLEGIO de JALISCO
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

Descripción del Proyecto

Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.

Vestigios y permanencia

Formulario

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Zapopan, Jalisco, México; 06 de octubre de 2023

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

I.1. NOMBRE DEL PROYECTO

Inventario del Fondo Fotográfico Fernando Martínez Réding de El Colegio de Jalisco, A.C.

Clave de proyecto (uso interno)

A=Diagnóstico **B**=Asesoría	**C**=Capacitación **D**=Rescate documental y bibliográfico	**E**=Conservación F=Tasación	G=Difusión H=Publicación

CLAVE

Monto total del donativo solicitado a ADABI (número y letra)

$83,959.00 pesos MN	Ochenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional

1. 2 INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Pública: **Privada: X**

Puede emitir recibo deducible de impuestos SI X NO

Nombre de la institución:

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.

Nombre, título académico y cargo del representante legal de la institución:

Dr. Roberto Arias de la Mora, Presidente

Calle y número: **5 de Mayo núm. 321**		Colonia: **Zapopan, Centro**	
Ciudad y estado: **Zapopan, Jalisco, México**	**C.P. 45100**	Teléfono: **33 3633 2616**	Correo electrónico: vinculacion@elcolegiodejalisco.edu.mx bibliotecas@elcolegiodejalisco.edu.mx
Página Web **https://www.coljal.mx/**		RFC: **CJA821109ND0**	Banco y sucursal: **BBVA / 0687 / ZAPOPAN**
A nombre de: **El Colegio de Jalisco, A.C.**		Número de cuenta de cheques: **0120152382**	

1. 3 RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre y título académico: **Berenice Hernández Rochin**

Cargo: **Coordinación de Conservación de Fuentes Fotográficas**

Nombre del área o dependencia en la que se desarrollará el proyecto: **ADABI de México A.C.**

Teléfono: **(01-55) 5549 6913 / 5336 5689**	Correo electrónico: ***bhernandez@adabi.org.mx***

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

EN SUS ASPECTOS LEGALES

II. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

II.1 Duración.

Inicio 09/10/23 día mes año	Fin 09/04/24 día mes año	**6 meses**

II.2 Objetivos (para qué). Puntualizar los logros a alcanzar.

Realizar el inventario de 118 sobres que resguardan 1628 fotografías a color, 2661 fotografías a blanco y negro,1069 diapositivas que en total conforman 5358 ejemplares asociados al Fondo Fernando Martínez Réding. Esta etapa se realizará a manera de piloto por medio de un programa de trabajo ejecutado directamente en el archivo.

II. 3 Justificación (por qué). Desarrolle la importancia de la aplicación del proyecto, el impacto que espera lograr.

El Colegio de Jalisco es una Asociación Civil sin fines lucrativos, fundada en noviembre de 1982; se ha consolidado como una institución de estudios superiores que se dedica a la investigación, docencia y difusión de la cultura del Occidente de México, por ende solicitó el apoyo en colaboración de ADABI de México, en específico de la Coordinación de Conservación de Fuentes Fotográficas para obtener asesoría y en una primera etapa resolver el inventario del Fondo Fernando Martínez Réding y establecer las condiciones óptimas para su adecuada preservación.

II.4 Breve historial de actividades desarrolladas por la institución relacionadas con el proyecto.

La idea de fundar "un colegio de Jalisco" nació en 1965, cuando Agustín Yáñez, entonces titular de la Secretaría de Educación Pública, le propuso al doctor Silvio Zavala, presidente de El Colegio de México, el establecimiento en Jalisco de un colegio inspirado en el modelo de la institución por él presidida. En 1982 fue constituido el 9 de noviembre de 1982 por cuatro Asociados Numerarios fundadores: Gobierno del Estado de Jalisco, la Universidad de Guadalajara, El Colegio de México y El Colegio de Michoacán, con el objeto de realizar investigaciones académicas y programas de docencia de nivel superior en las Ciencias Sociales y las Humanidades. De 1982-2021 su primer presidente fue el escritor Alfonso de Alba Martín (1982-1991); prosiguieron en esta tarea el doctor José María Murià (1991-2005); el doctor José Luis Leal Sanabria (2005-2016); y, el doctor Javier Hurtado (2016-2021). Su actual presidente es el Dr. Roberto Arias de la Mora (2021-). Desde 1986, El Colegio de Jalisco está inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) de Conacyt con la clave 193, tal como lo mandata la Ley de Ciencia y Tecnología. El 8 de noviembre de 2012, el Gobernador de Jalisco –mediante el Acuerdo DIGELAG ACU 060/2012– reconoció a esta institución como un Centro de Investigación, Posgrado y Ciencia en las Áreas Sociales y Humanidades y desde junio de 2020 El Colegio de Jalisco es reconocido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) como una institución de educación superior pública estatal, con la clave 193 RENIECYT.

II.5 Plan de desarrollo y cronograma de actividades[1]

Fecha

RESPONSABLE	CLAVE	ACTIVIDAD	DIAS LAB.	INICIO	FIN
ADABI	**A**	**ASESORÍA PERMAMENTE**. (6 meses) 1 reunión remota quincenal	No aplica	09-oct-23	09-abr-24
ADABI	**B**	**CAPACITACIÓN REMOTA.** Introducción al registro y organización de colecciones fotográficas	2	09-oct-23	10-oct-23
Adriana	**C**	**Inventario** de 1,069 diapositivas del Fondo Martínez Réding (22 días hábiles=50 registros diarios)	22	11-oct-23	17-nov-23
Adriana	**D**	**Inventario** de 2,661 fotografías a blanco y negro del Fondo Martínez Réding. (54 días hábiles= rango de 50 registros diarios)	54	21-nov-23	31-ene-24
Adriana	**E**	**Inventario** de 1,628 fotografías a color del Fondo Martínez Réding (16 días hábiles=50 registros diarios)	33	01-feb-24	08-mar-24
ADABI	**F**	Clasificación del Fondo Martínez Réding y elaboración de cuadro de clasificación (11 días hábiles)	15	11-mar-24	29-mar-24
Adriana	**G**	Entrega final informe y disco duro con inventario digital	5	01-abr-24	09-abr-24
			131		

II.6 Resultado y producto final

Realización del Inventario y clasificación del Fondo Martínez Réding a cargo de El Colegio de Jalisco conformado por 5,358 impresiones y transparencias.

[1] Consultar Cronograma extendido.

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

EN SUS ASPECTOS LEGALES

III. PRESUPUESTO

III.1 Recursos humanos

CANT.	FUNCIÓN (COORDINADOR, ANALISTA, OPERATIVO)	NOMBRE	FECHA DE INGRESO (día-mes-año)	FECHA DE TÉRMINO (día-mes-año)	AYUDA MENSUAL $ (iva incluido)	AYUDA TOTAL $
1	Coordinador	Perla Adriana Carral González	09/10/2023	09/04/2024	12,168.00*	73,008
					Total	**73,008**

III.2 Recursos materiales. Especificar la dirección en la que se entregarán los materiales.

Cantidad	Descripción	Subtotal $
4	Caja de guantes nitrilo Reisix 100 pz mediano	1,560
4	Cajas de cubre bocas Reisix 50 pz	440
	TOTAL, RECURSOS MATERIALES	2,000

III.3 Equipamiento. Especificar la dirección en la que se entregará el equipo.

Cantidad	Descripción	Costo total $
1	Computadora para llevar el asentamiento del inventario y clasificación	10,951
1	Disco duro Disco Duro Externo Adata HV620 / 2tb / USB 3.0 / Negro / Portátil / Indicador LED SKU: 74863 Ofice Depot	2,199
	Equipamiento Total	**13,150**

III.8 CUADRO RESUMEN

APARTADO	Concepto	Total	MONTO SOLICITADO A ADABI	APORTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
1	Recursos humanos	169,706.1	73,008	96,698.10*
2	Recursos materiales	2,000		2,000
3	Equipamiento	13,150	10,951	2,199
	TOTAL	184,856.1	**83,959**	100,897.10

V. IMPACTO SOCIAL

V.1. Número estimado y características de las personas beneficiadas por este proyecto:

El Colegio de Jalisco, A.C. garantiza el acceso público y gratuito a las colecciones que custodia. Este proyecto busca beneficiar a nuestros usuarios internos: profesores-investigadores quienes conforman la planta académica de la institución; docentes invitados; auxiliares de investigación; estudiantes de los programas de posgrado y aquellos estudiantes ligados a los diplomados y todos nuestros usuarios externos: 3,960 usuarios (impacto total anual)

V.2 Establecer el logro que se espera tener con la ejecución del proyecto como un beneficio a corto, mediano y/o largo plazos.

Corto plazo: Mediano plazo: Largo plazo:

Corto plazo: Inventariar y clasificar el Fondo Fotográfico Fernando Martínez Réding de El Colegio de Jalisco, A.C. conformado por 1628 fotografías a color, 2661 fotografías a blanco y negro,1069 diapositivas que en total suman 5358 ejemplares.

Mediano plazo: Contar con un inventario formal de cada ejemplar, el cual representará el instaurar una herramienta archivística e instrumento de consulta que permita establecer el control físico e intelectual de cada uno de los ejemplares fotográficos en custodia.

Largo plazo: Que el proyecto repercuta positivamente en materia de preservación y la conformación de un catálogo formal que ofrezca a nuestros usuarios la posibilidad de investigar y difundir este patrimonio fotográfico.
Se espera que este primer ejercicio (proyecto piloto) sea el inicio de mejores prácticas en el registro formal y estabilización de las otras colecciones fotográficas en custodia.

V.3 Empleos generados:

Directos	**0**
Directos temporales	**1**
Total	**1**

VI. PROGRAMA DE DIFUSIÓN. Especificar la forma y medios de comunicación que se utilizarán para difundir los resultados del proyecto.

a) **Medios de comunicación para difundir los resultados obtenidos:**

Los resultados del proyecto piloto serán difundidos en una conferencia a cargo de la Mtra. Adriana Carral en torno a la colección. Se efectuará una campaña de difusión audiovisual donde se dé cuenta del valioso apoyo de ADABI de México (a partir del Convenio General de Colaboración entre Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (ADABI) y El Colegio de Jalisco, A.C., la asesoría permanente que nos han brindado y el presente proyecto piloto), se transmitirán en la página Web y las redes sociales de la institución.

Además de documentar los procesos durante la ejecución del proyecto piloto para mejorar procedimientos, aunado a la difusión en redes sociales de los procesos y productos obtenidos como el catálogo formal para su consulta.

VII. Documentación legal necesaria que debe anexar para que su proyecto sea tomado en consideración.

Marcar con "x" lo que se anexa.

Bases **(todas las instituciones)**	X
Copia del RFC de la institución **(todas las instituciones)**	X
Copia de comprobante de domicilio de la institución con fecha reciente (**todas las instituciones)**	X
Copia del *Diario Oficial de la Federación* en el que se autoriza a la institución para recibir donativos y expedir recibos deducibles de impuesto (**todas las instituciones)**	X
Carta compromiso de la institución solicitante (**todas las instituciones)**	X

VIII. Observaciones

El proyecto piloto de "Inventario del Fondo Fotográfico Fernando Martínez Réding de El Colegio de Jalisco, A.C." se presenta en función del Convenio General de Colaboración entre Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (ADABI) y El Colegio de Jalisco, A.C., el cual tiene vigencia del 19 de julio de 2021 al 18 de julio de 2024.

a) Declaro que este documento fue elaborado de conformidad con los acuerdos aprobados por ambas instituciones.
b) Acepto el compromiso de someterme a las normas de este documento y facilitar la información y documentación que se solicita.
c) La simple recepción de este documento no implica la aceptación definitiva por parte de ADABI.

Dr. Roberto Arias de la Mora
Presidente de El Colegio de Jalisco, A.C.
Representante legal de la institución solicitante

EL COLEGIO de JALISCO
Sello de la institución

EL COLEGIO de JALISCO
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.

Vestigios y permanencia

Formulario

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Zapopan, Jalisco, México; 06 de octubre de 2023

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

I.1. NOMBRE DEL PROYECTO

Inventario del Fondo Fotográfico Fernando Martínez Réding de El Colegio de Jalisco, A.C.

Clave de proyecto (uso interno)

A=Diagnóstico **B**=Asesoría	**C**=Capacitación **D**=Rescate documental y bibliográfico	**E**=Conservación F=Tasación	G=Difusión H=Publicación

CLAVE

Monto total del donativo solicitado a ADABI (número y letra)

$83,959.00 pesos MN	Ochenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional

1. 2 INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Pública: **Privada: X**

Puede emitir recibo deducible de impuestos SI X NO

Nombre de la institución:

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.

Nombre, título académico y cargo del representante legal de la institución:

Dr. Roberto Arias de la Mora, Presidente

Calle y número: **5 de Mayo núm. 321**		Colonia: **Zapopan, Centro**	
Ciudad y estado: **Zapopan, Jalisco, México**	**C.P. 45100**	Teléfono: **33 3633 2616**	Correo electrónico: vinculacion@elcolegiodejalisco.edu.mx bibliotecas@elcolegiodejalisco.edu.mx
Página Web **https://www.coljal.mx/**		RFC: **CJA821109ND0**	Banco y sucursal: **BBVA / 0687 / ZAPOPAN**
A nombre de: **El Colegio de Jalisco, A.C.**		Número de cuenta de cheques: **0120152382**	

1. 3 RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre y título académico: **Berenice Hernández Rochin**

Cargo: **Coordinación de Conservación de Fuentes Fotográficas**

Nombre del área o dependencia en la que se desarrollará el proyecto: **ADABI de México A.C.**

Teléfono: **(01-55) 5549 6913 / 5336 5689**	Correo electrónico: ***bhernandez@adabi.org.mx***

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

EN SUS ASPECTOS LEGALES

II. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

II.1 Duración.

Inicio 09/10/23 día mes año	Fin 09/04/24 día mes año	**6 meses**

II.2 Objetivos (para qué). Puntualizar los logros a alcanzar.

Realizar el inventario de 118 sobres que resguardan 1628 fotografías a color, 2661 fotografías a blanco y negro,1069 diapositivas que en total conforman 5358 ejemplares asociados al Fondo Fernando Martínez Réding. Esta etapa se realizará a manera de piloto por medio de un programa de trabajo ejecutado directamente en el archivo.

II. 3 Justificación (por qué). Desarrolle la importancia de la aplicación del proyecto, el impacto que espera lograr.

El Colegio de Jalisco es una Asociación Civil sin fines lucrativos, fundada en noviembre de 1982; se ha consolidado como una institución de estudios superiores que se dedica a la investigación, docencia y difusión de la cultura del Occidente de México, por ende solicitó el apoyo en colaboración de ADABI de México, en específico de la Coordinación de Conservación de Fuentes Fotográficas para obtener asesoría y en una primera etapa resolver el inventario del Fondo Fernando Martínez Réding y establecer las condiciones óptimas para su adecuada preservación.

II.4 Breve historial de actividades desarrolladas por la institución relacionadas con el proyecto.

La idea de fundar "un colegio de Jalisco" nació en 1965, cuando Agustín Yáñez, entonces titular de la Secretaría de Educación Pública, le propuso al doctor Silvio Zavala, presidente de El Colegio de México, el establecimiento en Jalisco de un colegio inspirado en el modelo de la institución por él presidida. En 1982 fue constituido el 9 de noviembre de 1982 por cuatro Asociados Numerarios fundadores: Gobierno del Estado de Jalisco, la Universidad de Guadalajara, El Colegio de México y El Colegio de Michoacán, con el objeto de realizar investigaciones académicas y programas de docencia de nivel superior en las Ciencias Sociales y las Humanidades. De 1982-2021 su primer presidente fue el escritor Alfonso de Alba Martín (1982-1991); prosiguieron en esta tarea el doctor José María Murià (1991-2005); el doctor José Luis Leal Sanabria (2005-2016); y, el doctor Javier Hurtado (2016-2021). Su actual presidente es el Dr. Roberto Arias de la Mora (2021-). Desde 1986, El Colegio de Jalisco está inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) de Conacyt con la clave 193, tal como lo mandata la Ley de Ciencia y Tecnología. El 8 de noviembre de 2012, el Gobernador de Jalisco –mediante el Acuerdo DIGELAG ACU 060/2012– reconoció a esta institución como un Centro de Investigación, Posgrado y Ciencia en las Áreas Sociales y Humanidades y desde junio de 2020 El Colegio de Jalisco es reconocido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) como una institución de educación superior pública estatal, con la clave 193 RENIECYT.

II.5 Plan de desarrollo y cronograma de actividades[1]

Fecha

RESPONSABLE	CLAVE	ACTIVIDAD	DIAS LAB.	INICIO	FIN
ADABI	**A**	**ASESORÍA PERMAMENTE**. (6 meses) 1 reunión remota quincenal	No aplica	09-oct-23	09-abr-24
ADABI	**B**	**CAPACITACIÓN REMOTA.** Introducción al registro y organización de colecciones fotográficas	2	09-oct-23	10-oct-23
Adriana	**C**	**Inventario** de 1,069 diapositivas del Fondo Martínez Réding (22 días hábiles=50 registros diarios)	22	11-oct-23	17-nov-23
Adriana	**D**	**Inventario** de 2,661 fotografías a blanco y negro del Fondo Martínez Réding. (54 días hábiles= rango de 50 registros diarios)	54	21-nov-23	31-ene-24
Adriana	**E**	**Inventario** de 1,628 fotografías a color del Fondo Martínez Réding (16 días hábiles=50 registros diarios)	33	01-feb-24	08-mar-24
ADABI	**F**	Clasificación del Fondo Martínez Réding y elaboración de cuadro de clasificación (11 días hábiles)	15	11-mar-24	29-mar-24
Adriana	**G**	Entrega final informe y disco duro con inventario digital	5	01-abr-24	09-abr-24
			131		

II.6 Resultado y producto final

Realización del Inventario y clasificación del Fondo Martínez Réding a cargo de El Colegio de Jalisco conformado por 5,358 impresiones y transparencias.

[1] Consultar Cronograma extendido.

III. PRESUPUESTO

III.1 Recursos humanos

CANT.	FUNCIÓN (COORDINADOR, ANALISTA, OPERATIVO)	NOMBRE	FECHA DE INGRESO (día-mes-año)	FECHA DE TÉRMINO (día-mes-año)	AYUDA MENSUAL $ (iva incluido)	AYUDA TOTAL $
1	Coordinador	Perla Adriana Carral González	09/10/2023	09/04/2024	12,168.00*	73,008
					Total	**73,008**

III.2 Recursos materiales. Especificar la dirección en la que se entregarán los materiales.

Cantidad	Descripción	Subtotal $
4	Caja de guantes nitrilo Reisix 100 pz mediano	1,560
4	Cajas de cubre bocas Reisix 50 pz	440
	TOTAL, RECURSOS MATERIALES	2,000

III.3 Equipamiento. Especificar la dirección en la que se entregará el equipo.

Cantidad	Descripción	Costo total $
1	Computadora para llevar el asentamiento del inventario y clasificación	10,951
1	Disco duro Disco Duro Externo Adata HV620 / 2tb / USB 3.0 / Negro / Portátil / Indicador LED SKU: 74863 Ofice Depot	2,199
	Equipamiento Total	**13,150**

III.8 CUADRO RESUMEN

APARTADO	Concepto	Total	MONTO SOLICITADO A ADABI	APORTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
1	Recursos humanos	169,706.1	73,008	96,698.10*
2	Recursos materiales	2,000		2,000
3	Equipamiento	13,150	10,951	2,199
	TOTAL	184,856.1	**83,959**	100,897.10

V. IMPACTO SOCIAL

V.1. Número estimado y características de las personas beneficiadas por este proyecto:

El Colegio de Jalisco, A.C. garantiza el acceso público y gratuito a las colecciones que custodia. Este proyecto busca beneficiar a nuestros usuarios internos: profesores-investigadores quienes conforman la planta académica de la institución; docentes invitados; auxiliares de investigación; estudiantes de los programas de posgrado y aquellos estudiantes ligados a los diplomados y todos nuestros usuarios externos: 3,960 usuarios (impacto total anual)

V.2 Establecer el logro que se espera tener con la ejecución del proyecto como un beneficio a corto, mediano y/o largo plazos.

Corto plazo: Mediano plazo: Largo plazo:

Corto plazo: Inventariar y clasificar el Fondo Fotográfico Fernando Martínez Réding de El Colegio de Jalisco, A.C. conformado por 1628 fotografías a color, 2661 fotografías a blanco y negro,1069 diapositivas que en total suman 5358 ejemplares.

Mediano plazo: Contar con un inventario formal de cada ejemplar, el cual representará el instaurar una herramienta archivística e instrumento de consulta que permita establecer el control físico e intelectual de cada uno de los ejemplares fotográficos en custodia.

Largo plazo: Que el proyecto repercuta positivamente en materia de preservación y la conformación de un catálogo formal que ofrezca a nuestros usuarios la posibilidad de investigar y difundir este patrimonio fotográfico.
Se espera que este primer ejercicio (proyecto piloto) sea el inicio de mejores prácticas en el registro formal y estabilización de las otras colecciones fotográficas en custodia.

V.3 Empleos generados:

Directos	**0**
Directos temporales	**1**
Total	**1**

VI. PROGRAMA DE DIFUSIÓN. Especificar la forma y medios de comunicación que se utilizarán para difundir los resultados del proyecto.

a) **Medios de comunicación para difundir los resultados obtenidos:**

Los resultados del proyecto piloto serán difundidos en una conferencia a cargo de la Mtra. Adriana Carral en torno a la colección. Se efectuará una campaña de difusión audiovisual donde se dé cuenta del valioso apoyo de ADABI de México (a partir del Convenio General de Colaboración entre Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (ADABI) y El Colegio de Jalisco, A.C., la asesoría permanente que nos han brindado y el presente proyecto piloto), se transmitirán en la página Web y las redes sociales de la institución.

Además de documentar los procesos durante la ejecución del proyecto piloto para mejorar procedimientos, aunado a la difusión en redes sociales de los procesos y productos obtenidos como el catálogo formal para su consulta.

VII. Documentación legal necesaria que debe anexar para que su proyecto sea tomado en consideración.

Marcar con "x" lo que se anexa.

Bases **(todas las instituciones)**	X
Copia del RFC de la institución **(todas las instituciones)**	X
Copia de comprobante de domicilio de la institución con fecha reciente **(todas las instituciones)**	X
Copia del *Diario Oficial de la Federación* en el que se autoriza a la institución para recibir donativos y expedir recibos deducibles de impuesto **(todas las instituciones)**	X
Carta compromiso de la institución solicitante **(todas las instituciones)**	X

VIII. Observaciones

El proyecto piloto de "Inventario del Fondo Fotográfico Fernando Martínez Réding de El Colegio de Jalisco, A.C." se presenta en función del Convenio General de Colaboración entre Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (ADABI) y El Colegio de Jalisco, A.C., el cual tiene vigencia del 19 de julio de 2021 al 18 de julio de 2024.

a) Declaro que este documento fue elaborado de conformidad con los acuerdos aprobados por ambas instituciones.
b) Acepto el compromiso de someterme a las normas de este documento y facilitar la información y documentación que se solicita.
c) La simple recepción de este documento no implica la aceptación definitiva por parte de ADABI.

Dr. Roberto Arias de la Mora
Presidente de El Colegio de Jalisco, A.C.
Representante legal de la institución solicitante

EL COLEGIO de JALISCO

Sello de la institución

EL COLEGIO de JALISCO
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS

Programa de otorgamiento de donativos

Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) tiene establecido un *Programa de Otorgamiento de Donativos* consistente en proporcionar ayuda económica a instituciones privadas **donatarias autorizadas** y/o instituciones públicas autorizadas para recibir donativos con el fin de coadyuvar a la realización de proyectos que redunden en mejorar la organización, descripción, preservación y difusión del patrimonio documental mexicano.

Beneficiarios

ADABI, a través de su Consejo Directivo valora la importancia cultural e histórica de los proyectos de archivos públicos y privados que son propiedad de donatarias autorizadas, de bibliotecas antiguas y legados bibliográficos de México que requieran asesoría, capacitación, recursos monetarios y/o en especie para conceder donativos a quienes cumplan los requisitos establecidos en estas Bases.

I.- Condiciones

1. Los proyectos que se presenten deberán concluirse en un plazo máximo de diez meses, incluida la presentación del producto final.
2. La determinación de la cuantía del donativo que otorgue ADABI no podrá exceder el 25% del costo total del proyecto seleccionado. La institución beneficiada aportará el 75% del costo del proyecto directamente o con otros apoyos de entes públicos o privados, nacionales o internacionales; de ser el caso, la solicitante deberá manifestar por escrito el monto total de dichos apoyos. En la determinación del costo deberá considerarse el impacto del Impuesto al valor agregado (IVA), generado por los insumos o gastos del proyecto.
3. Si el proyecto requiere de servicios adicionales como diagnósticos, capacitación, restauración del material, digitalización y publicación, ADABI ofrece estos servicios adicionales con costos de recuperación. Los cuales se determinarán en acuerdos previos al inicio del proyecto.
4. La institución beneficiada designará al responsable de ejercer la coordinación administrativa con ADABI para tramitar la adquisición de materiales y equipo y la contratación de personal descritos en el Formulario del proyecto. Por parte de ADABI los Coordinadores de Proyectos serán los responsables de dar seguimiento a cada proyecto aprobado.

II Requisitos

- Los interesados en recibir la donación de ADABI, deberán presentar el ***Formulario*** de descripción de proyecto que se anexa al comunicado de invitación.
- Dudas y aclaraciones se atenderán a través del correo electrónico avaldivieso@adabi.org.mx Si se prefiere atención personalizada en la asociación se deberá establecer previamente una cita.
- El período para la entrega de las solicitudes será del 01 de mayo al 31 de agosto del año en curso. La fecha de recepción será el sello que establezca el servicio postal de correos o el de la mensajería especializada o el que plasme el personal de la asociación cuando la

entrega se haga directamente en su oficina durante su horario de trabajo de lunes a viernes de 9 a 16 horas. ADABI dará un margen de cinco días hábiles, posteriores al período de entrega, sólo para solicitudes que se entreguen personalmente en su oficina.

- No presentar proyectos que soliciten el donativo para el pago de servicios como electricidad, teléfono, fax, mensajería o mantenimiento; tampoco los que pretendan cubrir la renta de inmuebles, adquisición de equipo y mobiliario que sea parte de la infraestructura del inmueble o cualquier otro bien ajeno al proyecto.
- No se registrarán proyectos ya realizados con el fin de justificar un presupuesto de manera retroactiva. Tampoco aquellos cuyo calendario de ejercicio de recursos haya iniciado antes de la firma del convenio que formalice el apoyo porque habría que validar que lo realizado va acorde al proyecto que presentan.
- Los beneficiarios de proyectos anteriores podrán participar como máximo tres veces de manera continua del Programa, siempre y cuando hayan cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma con todos los compromisos establecidos en el Convenio que concluye. Los proyectos se deberán presentar para evaluación durante la primera semana del mes de septiembre.
- La aprobación de los donativos se definirá durante el mes de octubre y estará condicionada a la entrega del informe final y el producto generado para su publicación.
- Solicitudes de beneficiarios del Programa que hayan participado anteriormente y no cumplan totalmente con los compromisos estipulados en el Convenio vigente, deberán entregar el informe y material probatorio correspondiente y esperar un año para poder participar nuevamente en cualquier programa de ADABI.
- La institución beneficiada por el Programa deberá incluir la mención del apoyo recibido por parte de ADABI en la publicación del resultado del proyecto, incluyendo el logotipo de acuerdo a las especificaciones de tamaño y color que le indique ADABI.
- Los gastos de mensajería, paquetería, correos y traslados del personal responsable del proyecto, por envíos o visitas a la oficina de ADABI, correrán por cuenta de la institución solicitante.
- En proyectos consistentes en la adquisición de equipos y materiales deberán **anexar tres cotizaciones que avalen la cantidad solicitada**

III Selección de proyectos

El Consejo Directivo de ADABI realiza la evaluación y selección de propuestas en tres fases:

Primera fase: Técnica

- Consiste en revisar las solicitudes para determinar si cumplen con las siguientes condiciones: definición clara del proyecto, su alcance, suficiencia y calidad del material de apoyo que sustenta el proyecto y la congruencia entre el presupuesto solicitado y el proyecto presentado.

  Las solicitudes que no cumplan lo anterior no se considerarán para las siguientes fases.

Segunda fase: Resolutiva

- Determinación de los beneficiarios, si cumplen los siguientes criterios: la calidad de la propuesta presentada, lo viable, propositivo y significativo del proyecto.

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

EN SUS ASPECTOS LEGALES

- Establecimiento del donativo, así como la documentación necesaria para asegurar la realización del proyecto.
- Definición del donativo en monetario o especie y número y frecuencia de entregas acordes con las necesidades planteadas en el proyecto.

- ADABI cuenta con recursos limitados, de ahí que aún cuando los proyectos cumplan con todos los criterios de evaluación podrán ser rechazados. Sin embargo, podrá recibirse nuevamente la solicitud para el siguiente período y someterse al proceso de aprobación.

Tercera fase: Otorgamiento

- Una vez evaluadas las propuestas, el Consejo Directivo de ADABI determinará los proyectos que asignará al programa de Otorgamiento de donativos. La resolución se notificará por escrito mediante *Carta Aceptación* de carácter definitiva e inapelable.
- El importe del donativo otorgado se considerará definitivo hasta contar con el **Formulario de descripción de proyecto aprobado por ADABI y el contrato de donación firmados por ADABI y la institución beneficiada.**

IV Proyectos seleccionados

- Los donativos comenzarán a otorgarse a partir del **mes de marzo del siguiente año al que se presentó la solicitud,** siempre y cuando el solicitante haya cumplido con la entrega de toda la documentación e información solicitada por ADABI, en los plazos y fechas establecidos para tal efecto.

Documentación requerida

- Los beneficiados deberán entregar a ADABI la siguiente documentación durante los meses de **noviembre y diciembre o a más tardar el día 31 de marzo.**

<u>Instituciones privadas</u>

- Formulario "Descripción del Proyecto", debidamente completado.
- Bases para el otorgamiento de donativos, suscritas por el representante legal de la institución solicitante.
- Copia completa del acta constitutiva de la institución.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Copia de comprobante de domicilio de la institución con vigencia de cuando menos los últimos 2 meses.
- Copia del poder notarial del representante legal.
- Copia de la identificación oficial del representante legal de la institución.
- Copia del Diario Oficial en el que conste que se le autoriza para recibir donativos y emitir recibos deducibles de impuestos.
- Carta compromiso de la institución solicitante (este formato es proporcionado por ADABI).
- Copia de documentación probatoria de financiamiento ya obtenido.

- Cualquier otra documentación adicional a juicio del solicitante que sustente la pertinencia del proyecto

Instituciones estatales y municipales

- Formulario "Descripción del Proyecto", debidamente completado.
- Bases para el otorgamiento de donativos suscritas por el representante legal de la institución solicitante.
- Copia del nombramiento oficial del representante legal.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Copia de la identificación oficial del representante legal de la institución.
- Copia de documentación probatoria de financiamiento ya obtenido para la realización del proyecto.
- Cualquier otra documentación adicional a juicio del solicitante que sustente la pertinencia del proyecto.

Entrega de la documentación

La entrega de documentación vía correo certificado, servicio de mensajería o bien personalmente se hará en el domicilio de ADABI sito en Ayuntamiento 65, Col. Del Carmen, Alcaldía de Coyoacán, 04100, México, D.F.

Formalización

- La Institución Beneficiada enviará el borrador del Convenio por correo electrónico a avaldivieso@adabi.org.mx para revisión y adecuación. El formato del convenio será el que ADABI proporciona para tal efecto.
- La versión final se enviará al correo de la beneficiaria para su impresión definitiva y ser firmada por la autoridad competente. En caso de que no se suscriba el convenio en un plazo máximo de quince días a partir de la concesión, el apoyo será cancelado y los recursos serán utilizados para la aprobación de proyectos del siguiente año.

Entrega del donativo

Cuando la institución cuente con la autorización de la SHCP para emitir recibos deducibles de impuestos.

- Una vez aprobados la documentación y el Convenio, ADABI acordará con la Institución Beneficiada la fecha y lugar para la entrega del donativo; previamente la Beneficiará habrá enviado por correo electrónico el previo del CFDI del recibo de donativo para su revisión y validación bajo los lineamientos fiscales vigentes con los siguientes datos:

Donante:	Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C Ayuntamiento 65, Colonia El Carmen, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México, México. RFC ADA 030509 RM5
Donataria:	El Colegio de Jalisco, A.C. Calle 5 de mayo #321, de la colonia Centro, en Zapopan, Jalisco, con el código postal 45100, RFC CJA821109ND0, ANEXO 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022, en el que se señala la

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS |
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

autorización a organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR).

Donativo: Zapopan, Jalisco, México.
$83,959.00 (Ochenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
Concepto: Donativo para la ejecución del proyecto "Inventario del Fondo Fotográfico Fernando Martínez Réding de El Colegio de Jalisco, A.C.".

La forma de pago será por transferencia electrónica de fondos en una sola exhibición.

El recibo en borrador deberá enviarse al correo itorres@adabi.org.mx

Rescisión y cancelación

La ayuda podrá cancelarse y el Convenio rescindido cuando:

- La institución beneficiada no cumpla con las obligaciones establecidas en las presentes Bases.
- Se suministre información falsa en el formulario o en cualquier otra correspondencia.
- En este caso, la institución beneficiada quedará obligada a devolver íntegramente a ADABI, en un plazo no mayor a 30 días posterior a la notificación formal de la rescisión del convenio, las cantidades aportadas hasta ese momento.

Informe final y conclusión

- La institución o persona beneficiada deberá entregar a ADABI, un informe bimestral de los avances del proyecto por escrito, firmado por el coordinador del proyecto y la autoridad asignada para tal efecto.
- La institución o persona beneficiada deberá presentar un informe final detallado para ser publicable anexando testigos fotográficos y comprobación de gastos correspondiente, así como una carta conclusión en la que se indique que todos los trabajos han concluido.
- En caso de que se requiera una prórroga deberá solicitarse por escrito con al menos 30 días de anticipación a la fecha señalada para la conclusión del proyecto y esperar la respuesta por escrito vía mensajería o correo electrónico.

Acepto de conformidad

Dr. Roberto Arias de la Mora
Presidente de El Colegio de Jalisco, A.C.
Representante Legal

EL COLEGIO de JALISCO
ASUNTOS JURIDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

EL COLEGIO de JALISCO

Zapopan, Jalisco; 06 de noviembre de 2023
Oficio BIB/017-2023
Asunto: Entrega de los documentos correspondientes al proyecto piloto "Inventario del Fondo Fotográfico Fernando Martínez Réding"

Lic. Aimeé Valdivieso Galindo
Administración
Apoyo al Desarrollo de Archivos
y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI)
P r e s e n t e

Distinguida Lic. Aimeé:

A nombre de El Colegio de Jalisco, A.C. entregamos la documentación legal en formato impreso requerida por ADABI de México para el cumplimiento del proyecto piloto "Inventario del Fondo Fotográfico Fernando Martínez Réding de El Colegio de Jalisco, AC".
Los documentos físicos que se entregan se describen a continuación:

1.	Formulario "Descripción del Proyecto"
2.	Bases 2023 para el otorgamiento de donativos, suscritas por el representante legal
3.	Copia completa del acta constitutiva de la institución
4.	Copia acta otorgamiento poderes protocolizada
5.	Copia del poder notarial del representante legal de la institución
6.	Copia de identificación oficial del representante legal de la institución
7.	Copia de comprobante de domicilio de la institución con fecha reciente
8.	Constancia de Situación Fiscal vigente de la institución
9.	Estado de cuenta con datos bancarios para donativo
10.	Carta solicitud de la institución solicitante
11.	Convenio especifico
12.	Contrato de donación

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar nuestra atenta consideración y respeto.

Mariela Bárcenas Yepis
Coordinación de Bibliotecas
El Colegio de Jalisco, A.C.
bibliotecas@elcolegiodejalisco.edu.mx

EL COLEGIO de JALISCO Biblioteca

Recibí Aimeé Valdivieso 07-11-23

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 3633 2616

www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx

C.c.p.- Dr. Roberto Arias de la Mora, Presidente de El Colegio de Jalisco, A.C.
C.c.p.- Mtra. Ixchel Ruiz Anguiano, Secretario General del Colegio de Jalisco, A.C.
C.c.p.- Archivo del Área de Bibliotecas de El Colegio de Jalisco, A.C.

Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.

ADA030509RM5
Ayuntamiento núm. 65, El Carmen
Coyoacán, 04100, Ciudad de México.